

Curso:

EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA INDUSTRIA FRIGORÍFICA

 **Fecha de impartición:** Del 09 al 28 de octubre de 2025

 **Fecha límite de inscripción:** Hasta el 01 de octubre de 2025

Contenidos del Curso

Duración total: 20 horas

Modalidad: Aula virtual

1. Introducción a la eficiencia energética

- ¿Por qué eficiencia
- Grado de dependencia energética y costes de la energía
- ¿Qué significa eficiencia energética en la industria frigorífica?

2. Eficiencia energética y ahorro

- Objetivo de la gestión energética en la industria frigorífica
- Las energías de red
- Diversificación energética
- El diagnóstico energético

3. Tecnologías horizontales

- Sistemas de refrigeración
- Sistema de gestión y distribución de fluidos frigoríferos

Objetivo de esta formación

El curso eficiencia energética en la industria frigorífica (ENAC022PO) está orientado a aplicar las medidas de eficiencia energética a los sistemas de la industria frigorífica.

Metodología

El curso se imparte en Aula Virtual, **con clases en directo a través de videoconferencia**, en las cuales podrás interactuar con el tutor y el resto de alumnado para aclarar tus dudas y compartir experiencias para trabajar sobre situaciones reales.

Horario de clases:

de lunes a jueves, 2 horas diarias
Turno de tarde: 18:00 a 20:00

Certificación

Al finalizar el programa con éxito, los participantes recibirán un **diploma de aprovechamiento que acredita la superación** del curso.

Dirigido a:

Profesionales del área de metal, incluyendo operarios, mandos intermedios, técnicos, responsables de producción, seguridad o mantenimiento, así como a cualquier persona interesada en desarrollar sus competencias en liderazgo, organización y motivación dentro de entornos industriales y productivos.

Requisitos de Acceso

Para poder acceder los participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar trabajando en activo, en situación de mejora de empleo o en ERTE y que la empresa pertenezca al sector de Metal (*compruébalo en el siguiente enlace consultando la actividad de la empresa*) [LISTADO CNAE METAL](#) En caso de encontrar la actividad o encontrarse desempleado, puedes matricularte pero tu inscripción quedará en lista de espera según disponibilidad.
2. Disponer de un dispositivo con conexión a Internet para el acceso a las clases en directo.
3. Sin requisitos académicos.

■ Documentación a Aportar

Para formalizar la inscripción en el curso el alumno deberá presentar la siguiente documentación:

- Toma de datos adjunta cumplimentada
- Copia del DNI (por ambas caras)
- Informe de vida laboral actualizado
- Copia de la cabecera de la nómina

Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

Nota informativa dirigida a los participantes en acciones de formación de la convocatoria del Servicio Público de Empleo Estatal “Programas de formación de ámbito estatal”

La acción formativa en la que está usted participando corresponde a la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación en el ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, regulada por resolución del director general del Servicio Público de Empleo Estatal.

Esta convocatoria se encuadra dentro del sistema de formación en el trabajo, cuyos programas están orientados a la adquisición y mejora de las competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas.

De manera particular, las acciones de formación que se financian en el marco de la presente convocatoria tienen como finalidad:

- Favorecer la formación a lo largo de la vida.
- Adquirir y mejorar las competencias profesionales de las personas trabajadoras y sus itinerarios de empleo y formación.
- Promover el desarrollo profesional y personal, mejorando las perspectivas de empleo estable y de calidad.
- Contribuir al progreso de los sectores productivos, a la adaptación a los cambios y a la mejora de la competitividad y productividad de las empresas.
- Incrementar las cualificaciones de la población activa.
- Mantener el empleo y promover la promoción profesional.

Los recursos para financiar el sistema de formación para el trabajo proceden de la cuota* de formación profesional que recauda la Seguridad Social a la que se suman las aportaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

**La cuota de formación profesional es la cantidad resultante de aplicar el tipo de 0,70% sobre la base de cotización por contingencias comunes que aportan las empresas y trabajadores de la Seguridad Social, a través de sus Boletines de Cotización (TC1). De ese tipo global el 0,60% lo aporta la empresa y el 0,10% restante el trabajador.*